ADENDA No. 1

CONCURSO PÚBLICO 7 DE 2021

OBJETO: *"Contratar la prestación de los servicios de transporte, operación logística necesaria para la recepción, custodia, manutención, cuidado, marcaje, sostenimiento, pesaje y gestiones de intermediación comercial, de los semovientes que le sean asignados y ejercer la administración de los inmuebles en los cuales se ubican estos."*

De conformidad con el numeral 1.5 Adendas y Avisos del Capítulo III de los pliegos de condiciones y para acoger algunas observaciones presentadas por los proponentes a los pliegos de condiciones, se hace necesario expedir la presente adenda la cual quedará así:

1. **Se modifica el primer numeral 2.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de los pliegos de condiciones el cual quedará así:**

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera en favor de ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) **del valor del presupuesto asignado a la zona a la cual presente propuesta** y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

2. **Se modifica el cuadro del numeral 4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS de los pliegos de condiciones el cual quedará así:**

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	**Mayor o igual a 1**
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 75%

3. **Se modifica el punto "1.2. Administración - 60 Puntos" del subnumeral 1. oferta económica – ponderación (puntaje máximo 90 puntos) del numeral 6. criterios para seleccionar la oferta más favorable del pliego de condiciones, el cual quedará así:**

En la categoría de administración, se tendrán en cuenta los conceptos de la propuesta referentes a valor de salario capataz, trabajador adicional, ordeñador, vaquero con caballo y veterinario, así como los costos de sales, medicamentos y vacunación y productividad del pastaje, precisando que para el ítem de Trabajador Adicional se calculó la oferta mínima de

acuerdo con el salario mínimo legal mensual vigente establecido para el año 2021 con el factor prestacional incluido.

ADMINISTRACIÓN - PONDERACIÓN (PUNTAJE MAXIMO 60 PUNTOS):

CONCEPTO	ESTUDIO DE MERCADO	OFERTA MINIMA	PERIODO	PUNTAJE MAXIMO	CALCULO DE PUNTAJE	VALOR OFERTADO EN $ Y %	PUNTAJE OTORGADO
Salario capataz	$ 2.141.667	$ 1.392.084	MENSUAL	10	PUNTAJE * OFERTA MINIMA / VALOR OFERTADO		
Trabajador adicional	$ 1.468.333	$ 1.382.285,33	MENSUAL	10			
Ordeñador	$ 54.167	$ 35.209	DIARIO	10			
Vaquero con Caballo	$ 115.000	$ 74.750	DIARIO	9			
Veterinario	$ 350.000	$ 227.500	DIARIO	6			
Sal y Medicamento	$ 385	$ 250	DIARIO	6			
Vacunación	$ 171	$ 111	DIARIO	5			
Pastaje	9%	5,85%	DIARIO	4			
						TOTAL	0,00

4. **De conformidad con la justificación contenida en el documento de respuestas a las observaciones se excluye del numeral 7. GARANTIAS CONTRACTUALES del pliego de condiciones, la póliza de semovientes.**

Las demás condiciones de los pliegos de condiciones se mantienen.

Bogotá, D.C., a los dos (22) días del mes de agosto de 2021

ORIGINAL FIRMADO POR
FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS